



19 ES	10 Y
20	NUMERO
	223.172
21	FECHA DE PRESENTACION
	3-9-1976

**MODELO DE UTILIDAD**  
**223.172**

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 24 B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE UNION O EMPALME PARA BANDAS ABRASIVAS.

71 SOLICITANTE (S)
ODRIOZOLA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Bº Landeta - AZPEITIA (GUIPUZCOA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGOITA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
dispositivo de unión o empalme para bandas abrasivas.

5 Las bandas abrasivas para las cuales está  
pensado el dispositivo del presente modelo de utilidad,  
estén constituidas por un alma de tela, a la que van en-  
coladas por un lado las partículas abrasivas y por el  
otro una lámina de papel. Se comprende que esta banda,  
10 al llevar pegada una banda de papel aguantará mayores es-  
fuerzos de tracción que aquellas bandas abrasivas que ce-  
recen de dicha lámina de papel, es decir, las constituí-  
das solamente por una lámina o por una cinta de tela.

15 Actualmente, cuando se quiere empalmar o unir  
bandas abrasivas, operación que es muy frecuente, lo que  
se hace es superponer los dos extremos a unir y encolar-  
los con una cola o adhesivo apropiado.

Este tradicional sistema presenta, en prin-  
cipio, dos fundamentales inconvenientes:

20 a) Que cuando estas bandas son sometidas a  
fuertes esfuerzos de tracción, la unión suele soltarse.

b) Al superponer los extremos a unir se pro-  
duce un escalonamiento que repercute en la pieza trabaja-  
da ya que no hay una constancia y continuidad en el trata-  
miento de la pieza que se esté trabajando.

25 La finalidad del dispositivo que se propone  
es precisamente resolver estos problemas, es decir, conse-  
guir una unión o empalme de bandas abrasivas que soporte  
los máximos esfuerzos de tracción y, al propio tiempo,  
conseguir una banda totalmente continua, en la que no  
30 existan saltos o escalonamientos.

1 Para ello, se parte de una banda abrasiva  
constituída por lámina de papel, alma o cuerpo de tela y  
el oportuno material abrasivo, banda que, como antes se  
decía, ya tiene la gran ventaja sobre las tradicionales  
5 de que ofrece una mayor resistencia a la tracción.

El dispositivo que la invención propone, con-  
cretamente, está constituído a partir de una cinta de ma-  
terial adhesivo especial, la cual presenta sus bordes la-  
terales o longitudinales biselados al objeto de corres-  
ponderse con los rebajos que en los cantos enfrentados  
10 coplanariamente de las bandas abrasivas a unir o empalmar  
se originan con la retirada de la lámina de papel en la  
medida o anchura apropiada. Esta eliminación parcial de  
la lámina de papel es determinante de una especie de ca-  
jeado corrido que hace posible el total empotramiento de  
15 la cinta adhesiva, la cual, una vez perfectamente pegada  
contra la lámina de tela con el concurso de presión y ca-  
lor, queda enrasada con respecto a la lámina de papel.

Para que se comprendan más fácilmente las  
20 características del dispositivo en cuestión, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva, formando parte inte-  
grante de la misma, una hoja de plenos donde se represen-  
ta lo siguiente:

25 **Figura 1ª.**- Corresponde esquemáticamente a  
una sección en alzado de dos porciones de banda unidas en-  
tre sí de acuerdo con las características del dispositivo  
que constituye el objeto de la presente invención.

30 **Figura 2ª.**- Representa una vista parcial en  
perspectiva de una banda abrasiva perfectamente unida o  
empalmada con la colaboración de la cinta de material -

1 adhesivo especial. En esta ilustración se ha retirado una  
porción de dicha cinta adhesiva al objeto de mostrar el  
alojamiento que en los cantos enfrentados de la banda  
abrasiva se origina con la retirada parcial de la lámina  
5 de papel.

8 De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-  
de comprobarse, el dispositivo de unión o empalme para  
bandas abrasivas a que se refiere la presente memoria se  
caracteriza esencialmente porque se constituye a partir  
10 de una cinta de material adhesivo especial 1 la cual pre-  
senta sus bordes laterales o longitudinales 2 biselados  
al objeto de corresponderse con los rebajos asimismo bi-  
selados 3 que en los cantos enfrentados coplanariamente  
de las bandas abrasivas 4 se originan con la retirada  
15 parcial de la lámina de papel 5.

Esta retirada parcial de la lámina de papel 5  
es determinante de una especie de cajado corrido 6 que  
hace posible el total empotramiento de la mencionada  
cinta adhesiva 1, la cual una vez perfectamente pegada  
20 contra la lámina de tela con el concurso de presión y ca-  
lor, queda enrasada con respecto a la lámina de papel 5.

Se comprende perfectamente que para unir co-  
planariamente los cantos o bordes enfrentados de las ban-  
das abrasivas 4, en primer lugar se elimine, en una an-  
25 chura apropiada, el papel 5, de tal manera que el borde  
de dicha lámina de papel 5, tal como antes se expresaba,  
queda formando biseles 3. Esta característica puede ob-  
servarse perfectamente en la ilustración 2a.

30 A continuación se juntan los dos extremos de  
las bandas 4 a unir, encolándose el alojamiento 6 creado

1 por la eliminación del papel y, finalmente, se coloca en  
dicho alojamiento 6 la cinta de material adhesivo espe-  
cial 1. Seguidamente, la unión se somete a presión y ca-  
5 lor a los efectos de activar el adhesivo de la cinta 1,  
quedando así perfectamente determinado un robusto empal-  
me que, además, como se aprecia en la figura 1a, no pre-  
senta resaltes.

10 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se  
desea registrar, así como las ventajas que de su reali-  
zación industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imita-  
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que  
se concretan en las páginas siguientes.

---

20

25

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES


En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

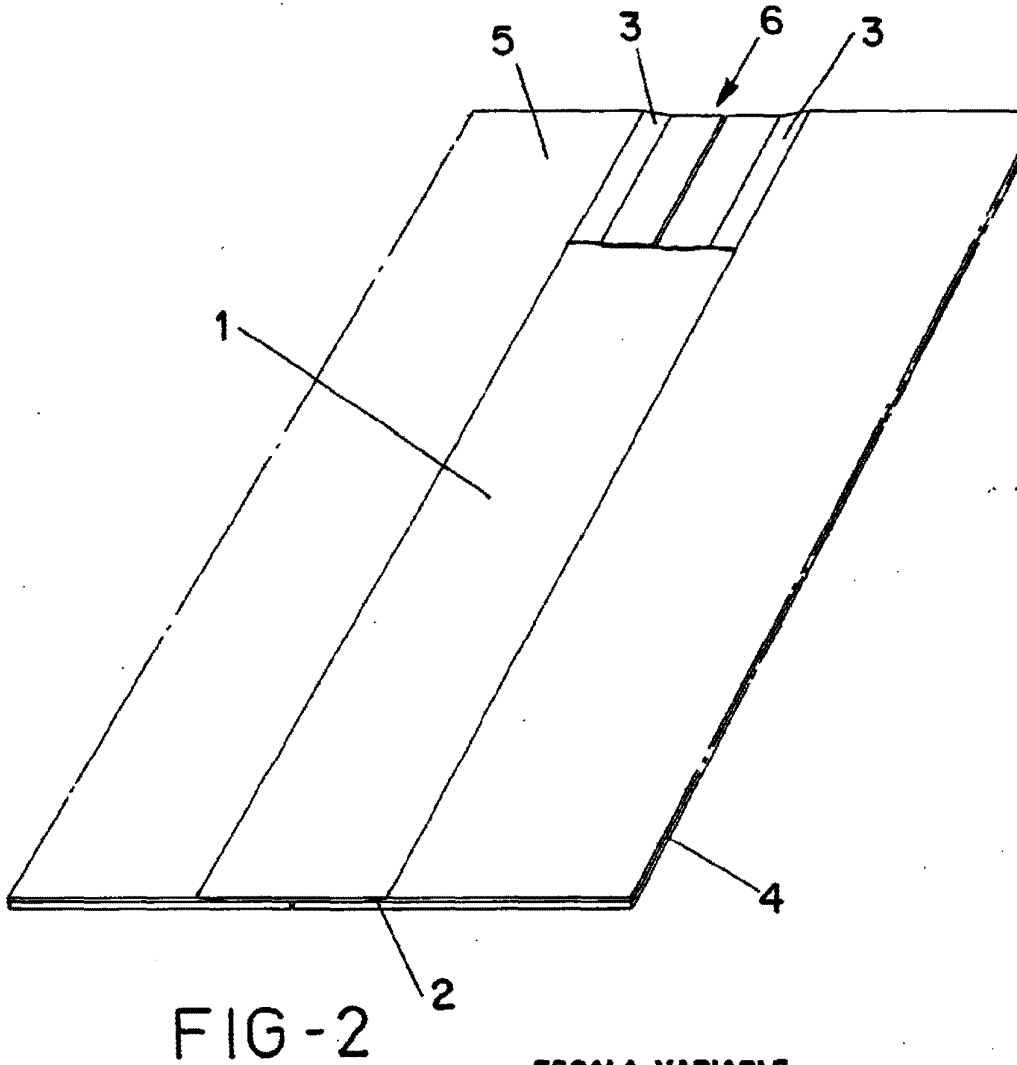
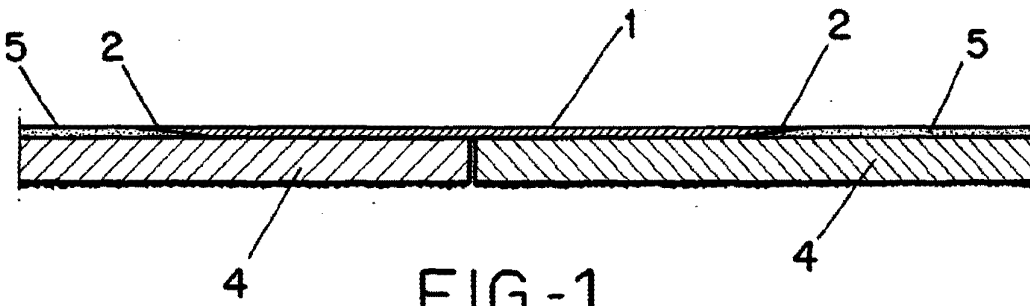
1           1. DISPOSITIVO DE UNION O EMPALME PARA BANDAS ABRASIVAS, que siendo de especial aplicación a las bandas abrasivas que se constituyen mediante una lamina de tela, a la que van encoladas por una cara las partículas abrasivas y  
5           por la otra una lámina de papel; esencialmente se caracteriza porque consta de una cinta de material adhesivo especial, la cual presenta sus bordes laterales o longitudinales biselados al objeto de corresponderse con los rebajos que en los cantos enfrentados, coplanariamente de las bandas abrasivas a unir o empalmar se originan con la retirada de la  
10           lámina de papel en la medida o anchura apropiada, habiéndose previsto que la eliminación parcial de la lámina de papel, en los márgenes de los bordes de ambas láminas abrasivas, sea determinante de una especie de cajeadado corrido  
15           que hace posible el total empotramiento de la cinta adhesiva, la cual una vez perfectamente pegada contra la lámina de tela con el concurso de presión y calor, queda enrasada con respecto a la lámina de papel.

20           2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO DE UNION O EMPALME PARA BANDAS ABRASIVAS.

25           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 3 de septiembre 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 3 de Septiembre de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.